



**PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES SEMESTRALES PREVISTOS
EN EL ARTÍCULO 16.4 DEL ACUERDO**

MÉXICO

En este documento se reproduce el informe semestral correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022 presentado por **México**.

INFORME SEMESTRAL SOBRE LAS MEDIDAS ANTIDUMPING²

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2022

Investigaciones iniciales

País o territorio aduanero	Producto	Iniciación	Medidas provisionales y determinaciones preliminares	Medidas definitivas		No se aplican medidas definitivas/terminación	Otras medidas	Datos sobre el comercio (del (de los) informe(s) publicado(s))		Base para la determinación del valor normal
				Derecho definitivo	Compromiso relativo a los precios			Volumen o valor de las importaciones (unidades/moneda); producto(s) abarcado(s), período, si son distintos de los consignados en las columnas 2/3	Volumen de las importaciones en % del consumo interno aparente o en % de las importaciones totales	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Alemania	Vigas de acero tipo I y tipo H* (7216.32.99, 7216.33.01) 08/21-DEU	31.08.2021 (D: 01.01.2020-31.12.2020 I: 01.01.2018-31.12.2020)	-	-	-	-	-	I: 19.652 t	I: 6% de las importaciones totales	HMP
España	Vigas de acero tipo I y tipo H* (7216.32.99, 7216.33.01) 08/21-ESP	31.08.2021 (D: 01.01.2020-31.12.2020 I: 01.01.2018-31.12.2020)	-	-	-	-	-	I: 61.094 t	I: 20% de las importaciones totales	HMP

¹ Dirección del sitio web donde se encuentran los informes publicados sobre las investigaciones <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/industria-y-comercio-unidad-de-practicas-comerciales-internacionales-upci?state=published>.

² Todos los términos y encabezamientos de las columnas utilizados en este modelo tienen el significado que se les asigna en las instrucciones.

³ Como referencia únicamente.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Estados Unidos	Trietanolamina (2922.15.01 ⁴) 03/20-USA	31.07.2020 (D: 01.01.2019-31.12.2019 I: 01.01.2017-31.12.2019)	10.06.2021 \$EE.UU. 0,076721-0,26295/kg	27.01.2022 \$EE.UU. 0,0767-0,2629/kg ⁵	-	-	-	I: 29.044.870 kg	D: 99% de las importaciones totales	HMP y CV
India	Ferromanganeso alto carbón (7202.11.01) 16/21-IND	14.03.2022 (D: 01.07.2020-30.06.2021 I: 01.07.2018-30.06.2021)	-	-	-	-	-	I: 6.048 t	D: 67% de las importaciones totales	HMP
Reino Unido	Vigas de acero tipo I y tipo H* (7216.32.99, 7216.33.01) 08/21-GBR	31.08.2021 (D: 01.01.2020-31.12.2020 I: 01.01.2018-31.12.2020)	-	-	-	-	-	I: 15.884 t	I: 5% de las importaciones totales	HMP
Viet Nam	Aceros planos recubiertos (7210.30.02, 7210.41.01, 7210.41.99, 7210.49.99, 7210.61.01, 7210.70.02, 7212.20.03, 7212.30.03, 7212.40.04, 7225.91.01, 7225.92.01, 7226.99.99) 09/21-VNM	30.08.2021 (D: 01.01.2020-31.12.2020 I: 01.01.2018-31.12.2020)	-	-	-	-	-	ND	ND	CV

⁴ Originalmente, el producto ingresó a través de la fracción 2922.13.01. No obstante, de conformidad con el "Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020, dicha fracción fue suprimida a partir del 28 de diciembre de 2020, y se creó la fracción 2922.15.01.

⁵ Por las razones expuestas en el párrafo 434 de la Resolución Final, derivado de que actualmente el suministro de óxido de etileno (insumo para la fabricación de la trietanolamina) no es constante, se determinó no aplicar los derechos antidumping hasta en tanto sea regularizado el suministro del óxido de etileno.

Exámenes/Otros procedimientos ulteriores

País o territorio aduanero	Producto	Iniciación	Resultados/determinación preliminares	Resultados definitivos		Revocación de medidas	Otros (por ejemplo, procedimientos que no afectan al nivel de los derechos)	Datos sobre el comercio (si existen en el (los) informe(s) publicado(s) sobre el procedimiento)		Base para la determinación del valor normal
				Derecho definitivo	Compromiso relativo a los precios			Volumen o valor de las importaciones (unidades/moneda); producto(s) abarcado(s), período, si son distintos de los consignados en las columnas 2/3	Volumen de las importaciones en % del consumo interno aparente o en % de las importaciones totales	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Alemania	Rollos de acero laminados en caliente* (7208.36.01, 7208.37.01, 7208.38.01, 7208.39.01, 7225.30.07 ⁶) 12/14-DEU	17.12.2020 (RQ) (D: 01.10.2019-30.09.2020 I: 01.10.2015-30.09.2020)	-	19.04.2022 ⁷ \$EE.UU. 137-166,01/t	-	-	-	I: 4.106 t	I: 0,1% de las importaciones totales	HMP
Argentina	Aceite epoxidado de soya (1518.00.02, 3812.20.01) 09/14-ARG	04.02.2021 (RQ) (D: 01.01.2020-31.12.2020 I: 01.01.2016-31.12.2020)	-	-	-	-	-	ND	ND	ND

⁶ Anteriormente, el producto se clasificaba en las fracciones 7208.36.01, 7208.37.01, 7208.38.01, 7208.39.01, 7225.30.02, 7225.30.03 y 7225.30.99. No obstante, a través del "Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera" y el "Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación 2012 y 2020", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio y 18 de noviembre, ambos de 2020, respectivamente, se crearon, suprimieron y reclasificaron diversas fracciones, por lo que los productos clasificados en las fracciones 7225.30.02, 7225.30.03 y 7225.30.99 corresponden a la diversa 7225.30.07.

⁷ Se prorroga la vigencia del derecho antidumping por cinco años más, contados a partir del 23 de diciembre de 2020.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
China	Aceros planos recubiertos* (7210.30.02, 7210.41.01, 7210.41.99, 7210.49.99, 7210.61.01, 7210.70.02, 7212.20.03, 7212.30.03, 7212.40.04, 7225.91.01, 7225.92.01, 7226.99.99 ⁸) 20/15-CHN	02.06.2022 (RQ) (D: 01.04.2021- 31.03.2022 I: 01.04.2017- 31.03.2022)	-	-	-	-	-	ND	ND	ND
	Recubrimientos cerámicos para muros y pisos (6907.21.02, 6907.22.02, 6907.23.02, 6907.30.01, 6907.40.01 ⁹) 27/14-CHN	07.10.2021 (RQ) (D: 01.07.2020- 30.06.2021 I: 01.07.2016- 30.06.2021)	-	-	-	-	-	ND	ND	ND
	Artículos para cocinar de aluminio (7615.10.02 ¹⁰) 25/14-CHN	05.10.2021 (RQ) (D: 01.07.2020- 30.06.2021 I: 01.07.2016- 30.06.2021)	-	-	-	-	-	ND	ND	ND

⁸ Anteriormente, el producto se clasificaba en las fracciones 7210.30.01, 7210.30.99, 7210.41.01, 7210.41.99, 7210.49.01, 7210.49.02, 7210.49.03, 7210.49.04, 7210.49.99, 7210.61.01, 7210.70.01, 7210.70.99, 7212.20.01, 7212.20.02, 7212.20.99, 7212.30.01, 7212.30.02, 7212.30.99, 7212.40.03, 7212.40.99, 7225.91.01, 7225.92.01, 7226.99.01 y 7226.99.02. No obstante, a través del "Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable durante 2003, del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial"; "Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial y el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación"; "Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera", y "Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación 2012 y 2020", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 20 de septiembre de 2019, 1 de julio y 18 de noviembre de 2020, respectivamente, se crearon, suprimieron y reclasificaron diversas fracciones, por lo que los productos clasificados en las fracciones 7210.30.01, 7210.30.99, 7210.49.01, 7210.49.02, 7210.49.03, 7210.49.04, 7210.70.01, 7210.70.99, 7212.20.01, 7212.20.02, 7212.20.99, 7212.30.01, 7212.30.02, 7212.30.99, 7212.40.03, 7212.40.99, 7226.99.01 y 7226.99.02 corresponden a las diversas 7210.30.02, 7210.49.99, 7210.70.02, 7212.20.03, 7212.30.03, 7212.40.04 y 7226.99.99, según se indica en la Resolución de inicio.

⁹ Anteriormente, el producto se clasificaba en las fracciones 6907.90.01, 6907.90.02, 6907.90.99, 6908.90.02 y 6908.90.03. No obstante, a través del "Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera" y el "Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) 2012 y 2020", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio y 18 de noviembre de 2020, respectivamente, se crearon y suprimieron diversas fracciones, por lo que los productos clasificados en las fracciones 6907.90.01, 6907.90.02, 6907.90.99, 6908.90.02 y 6908.90.03 corresponden a las diversas 6907.21.02, 6907.22.02, 6907.23.02, 6907.30.01 y 6907.40.01, según se indica en la Resolución de inicio.

¹⁰ Anteriormente, el producto se clasificaba en la fracción 7615.10.99. No obstante, de conformidad con el "Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera" y el "Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) 2012 y 2020", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio y 18 de noviembre de 2020, respectivamente, se crearon y suprimieron diversas fracciones, por lo que los productos clasificados en la fracción 7615.10.99 corresponden a la diversa 7615.10.02.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
China (Cont.)	Alambrón de acero (7213.10.01, 7213.20.01, 7213.91.03, 7213.99.99, 7227.10.01, 7227.20.01, 7227.90.99 ¹¹) 15/15-CHN	22.07.2021 (RQ) (D: 01.07.2020- 30.06.2021 I: 01.07.2016- 30.06.2021)	-	-	-	-	-	ND	ND	ND
	Hongos del género <i>agaricus</i> (2003.10.01) 01/05-CHN	07.05.2021 (RQ) (D: 01.01.2020- 31.12.2020 I: 01.01.2016- 31.12.2020)	-	-	-	-	-	ND	ND	ND
	Productos de presfuerzo* (7217.10.02, 7312.10.01, 7312.10.05, 7312.10.07, 7312.10.08, 7312.10.99 ¹²) 22/14-CHN	25.02.2021 (RQ) (D: 01.01.2020- 31.12.2020 I: 01.01.2016- 31.12.2020)	-	-	-	-	-	ND	ND	ND
	Tubería de acero sin costura (7304.19.02, 7304.19.91, 7304.19.99, 7304.39.12, 7304.39.13, 7304.39.91, 7304.39.99) 09/09-CHN	19.02.2021 (RQ) (D: 01.01.2020- 31.12.2020 I: 01.01.2016- 31.12.2020)	-	-	-	-	-	ND	ND	ND
	Bicicletas para niños (8712.00.05 ¹³) 11/14-CHN	17.12.2020 (RQ) (D: 01.10.2019- 30.09.2020 I: 01.10.2015- 30.09.2020)	-	01.04.2022 ¹⁴ \$EE.UU. 13,12/pza	-	-	-	I: 405.237 pza	I: 93% de las importaciones totales	TMP (país sustituto: India)

¹¹ Anteriormente, el producto se clasificaba en las fracciones 7213.10.01, 7213.20.01, 7213.91.01, 7213.91.02, 7213.99.01, 7213.99.99, 7227.10.01, 7227.20.01, 7227.90.01 y 7227.90.99. No obstante, a través del "Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020, se suprimieron las fracciones 7213.91.01, 7213.91.02, 7213.99.01 y 7227.90.01. Asimismo, mediante el "Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) 2012 y 2020", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2020, los productos clasificados en las fracciones 7213.91.01 y 7213.91.02 pasaron a la diversa 7213.91.03, los clasificados en la fracción 7213.99.01, pasaron a la 7213.99.99, y los clasificados en la fracción 7227.90.01, corresponden a la diversa 7227.90.99.

¹² Anteriormente, el producto se clasificaba en las fracciones 7217.10.99, 7312.10.01, 7312.10.05, 7312.10.07, 7312.10.08, 7312.10.10 y 7312.10.99. No obstante, mediante el "Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) 2012 y 2020", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2020, los productos clasificados en la fracción 7312.10.10 pasaron a la diversa 7312.10.99 y los clasificados en la fracción arancelaria 7217.10.99, pasaron a la 7217.10.02.

¹³ Anteriormente, el producto se clasificaba en la fracción 8712.00.02. No obstante, de conformidad con el "Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera" y el "Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación 2012 y 2020", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio y 18 de noviembre, ambos de 2020, respectivamente, se suprimió la fracción 8712.00.02, por lo que los productos clasificados en dicha fracción pasaron a la diversa 8712.00.05.

¹⁴ Se prorroga la vigencia del derecho antidumping por cinco años más, contados a partir del 22 de diciembre de 2020.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
China (Cont.)	Rollos de acero laminados en caliente* (7208.36.01, 7208.37.01, 7208.38.01, 7208.39.01, 7225.30.07 ¹⁵) 12/14-CHN	17.12.2020 (RQ) (D: 01.10.2019-30.09.2020 I: 01.10.2015-30.09.2020)	-	19.04.2022 ¹⁶ \$EE.UU. 335,60- 354,92/t	-	-	-	I: 642 t	I: 0,01% de las importaciones totales	TMP (país sustituto: Brasil)
	Jaladeras de acero y de zamac (8302.42.03, 8302.49.99 ¹⁷) 04/14-CHN	17.12.2020 (RQ) (D: 01.10.2019-30.09.2020 I: 01.10.2015-30.09.2020)	-	-	-	15.06.2022 ¹⁸	-	I: 264.510 kg	I: 8% de las importaciones totales	HMP
	Sulfato de amonio* (3102.21.01, 3105.90.99) 06/14-CHN	02.10.2020 (RQ) (D: 01.07.2019-30.06.2020 I: 01.07.2015-30.06.2020)	-	31.03.2022 ¹⁹ \$EE.UU. 0,0929- 0,1703/kg	-	-	-	I: 50.895 t	I: 3% de las importaciones totales	CV
Corea, Rep. de	Ferromanganeso alto carbón (7202.11.01) 23/15-KOR	01.12.2021 (RQ) (D: 01.10.2020-30.09.2021 I: 01.10.2016-30.09.2021)	-	-	-	-	-	ND	ND	ND
España	Tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta y helicoidal* (7305.11.02, 7305.12.02 y 7305.19.99 ²⁰) 18/14-ESP	05.04.2021 (RQ) (D: 01.01.2020-31.12.2020 I: 01.01.2016-31.12.2020)	-	-	-	-	-	ND	ND	ND

¹⁵ Anteriormente, el producto se clasificaba en las fracciones 7208.36.01, 7208.37.01, 7208.38.01, 7208.39.01, 7225.30.02, 7225.30.03 y 7225.30.99. No obstante, a través del "Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera" y el "Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación 2012 y 2020", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio y 18 de noviembre, ambos de 2020, respectivamente, se crearon, suprimieron y reclasificaron diversas fracciones, por lo que los productos clasificados en las fracciones 7225.30.02, 7225.30.03 y 7225.30.99 corresponden a la diversa 7225.30.07.

¹⁶ Se proroga la vigencia del derecho antidumping por cinco años más, contados a partir del 23 de diciembre de 2020.

¹⁷ Anteriormente, el producto se clasificaba en las fracciones 8302.42.99 y 8302.49.99. No obstante, de conformidad con el "Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera" y el "Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación 2012 y 2020", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio y 18 de noviembre, ambos de 2020, respectivamente, se suprimió la fracción 8302.42.99, por lo que los productos clasificados en dicha fracción pasaron a la diversa 8302.42.03.

¹⁸ Se declara concluido el procedimiento de examen por extinción y se elimina el derecho antidumping (ver anexo sobre terminación de medidas incluido en este informe).

¹⁹ Se proroga la vigencia del derecho antidumping por cinco años más, contados a partir del 10 de octubre de 2020.

²⁰ Anteriormente, el producto se clasificaba en las fracciones 7305.11.01, 7305.11.99, 7305.12.01, 7305.12.99, 7305.19.01 y 7305.19.99. No obstante, de conformidad con el "Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera" y con el "Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) 2012 y 2020", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio y 18 de noviembre, ambos de 2020, se reclasificaron a las fracciones señaladas.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
España (Cont.)	Productos de presfuerzo* (7217.10.02, 7312.10.01, 7312.10.05, 7312.10.07, 7312.10.08, 7312.10.99 ²¹) 22/14-ESP	25.02.2021 (RQ) (D: 01.01.2020-31.12.2020 I: 01.01.2016-31.12.2020)	-	-	-	-	-	ND	ND	ND
Estados Unidos	Sosa cáustica líquida (2815.12.01) 44/93-USA	03.12.2021 (R) ²² (D: 01.07.2020-30.06.2021)	-	-	-	-	-	ND	ND	HMP
	Tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta y helicoidal* (7305.11.02, 7305.12.02, 7305.19.99 ²³) 18/14-USA	05.04.2021 (RQ) (D: 01.01.2020-31.12.2020 I: 01.01.2016-31.12.2020)	-	-	-	-	-	ND	ND	ND
	Sulfato de amonio* (3102.21.01, 3105.90.99) 06/14-USA	02.10.2020 (RQ) (D: 01.07.2019-30.06.2020 I: 01.07.2015-30.06.2020)	-	31.03.2022 ²⁴ \$EE.UU. 0,0759-0,1619/kg	-	-	-	I: 920 kg	I: 0,1% de las importaciones totales	HMP
Federación de Rusia	Placa de acero en rollo (7208.10.03, 7208.25.02, 7208.37.01, 7225.30.07 ²⁵) 22/94-RUS	27.05.2021 (RQ) (D: 01.04.2020-31.03.2021 I: 01.04.2016-31.03.2021)	-	-	-	-	-	ND	ND	ND

²¹ Anteriormente, el producto se clasificaba en las fracciones 7217.10.99, 7312.10.01, 7312.10.05, 7312.10.07, 7312.10.08, 7312.10.10 y 7312.10.99. No obstante, mediante el "Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) 2012 y 2020", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2020, los productos clasificados en la fracción arancelaria 7312.10.10 pasaron a la diversa 7312.10.99 y los clasificados en la fracción arancelaria 7217.10.99, pasaron a la 7217.10.02.

²² Inicio del procedimiento de revisión del derecho antidumping, en los términos del artículo 11.2 del Acuerdo Antidumping.

²³ Anteriormente, el producto se clasificaba en las fracciones 7305.11.01, 7305.11.99, 7305.12.01, 7305.12.99, 7305.19.01 y 7305.19.99. No obstante, de conformidad con el "Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera" y con el "Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) 2012 y 2020", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio y 18 de noviembre de 2020, se reclasificaron a las fracciones señaladas.

²⁴ Se prorroga la vigencia del derecho antidumping por cinco años más, contados a partir del 10 de octubre de 2020.

²⁵ Anteriormente, el producto se clasificaba en las fracciones 7208.10.02, 7208.25.99, 7208.37.01 y 7225.30.03. No obstante, de conformidad con el "Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial y el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2019, se suprimieron las fracciones 7208.10.02, 7208.25.99 y 7225.30.03, y se crearon las diversas 7208.10.03, 7208.25.02 y 7225.30.07.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Federación de Rusia (Cont.)	Placa de acero en hoja al carbono aleada y sin alear* (7208.51.04, 7208.52.01, 7225.40.06 ²⁶) 10/03-RUS	10.09.2020 (RQ) (D: 01.07.2019-30.06.2020 I: 01.07.2015-30.06.2020)	-	08.03.2022 ²⁷ 36,8%	-	-	-	I: 21 t	I: 0,001% de las importaciones totales	HMP
Francia	Rollos de acero laminados en caliente* (7208.36.01, 7208.37.01, 7208.38.01, 7208.39.01, 7225.30.07 ²⁸) 12/14-FRA	17.12.2020 (RQ) (D: 01.10.2019-30.09.2020 I: 01.10.2015-30.09.2020)	-	19.04.2022 ²⁹ \$EE.UU. 67,54-75,59/t	-	-	-	I: 21 t	I: 0,0003% de las importaciones totales	HMP
India	Ferrosilicomanganeso (7202.30.01) 11/15-IND	05.10.2021 (RQ) (D: 01.07.2020-30.06.2021 I: 01.07.2016-30.06.2021)	-	-	-	-	-	ND	ND	ND
	Tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta y helicoidal* (7305.11.02, 7305.12.02, 7305.19.99 ³⁰) 18/14-IND	05.04.2021 (RQ) (D: 01.01.2020-31.12.2020 I: 01.01.2016-31.12.2020)	-	-	-	-	-	ND	ND	ND
Portugal	Productos de presfuerzo* (7217.10.02, 7312.10.01, 7312.10.05, 7312.10.07, 7312.10.08, 7312.10.99 ³¹) 22/14-PRT	25.02.2021 (RQ) (D: 01.01.2020-31.12.2020 I: 01.01.2016-31.12.2020)	-	-	-	-	-	ND	ND	ND

²⁶ Anteriormente, el producto se clasificaba en las fracciones 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03, 7208.52.01, 7225.40.01 y 7225.40.02. No obstante, de conformidad con el "Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera" y con el "Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación 2012 y 2020", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio y 18 de noviembre, ambos de 2020, respectivamente, se crearon, suprimieron y reclasificaron diversas fracciones, incluidas las señaladas, para quedar comprendidas en las diversas 7208.51.04, 7208.52.01 y 7225.40.06.

²⁷ Se prorroga la vigencia del derecho antidumping por cinco años más, contados a partir del 22 de septiembre de 2020.

²⁸ Anteriormente, el producto se clasificaba en las fracciones 7208.36.01, 7208.37.01, 7208.38.01, 7208.39.01, 7225.30.02, 7225.30.03 y 7225.30.99. No obstante, a través del "Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera" y el "Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación 2012 y 2020", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio y 18 de noviembre, ambos de 2020, respectivamente, se crearon, suprimieron y reclasificaron diversas fracciones, por lo que los productos clasificados en las fracciones 7225.30.02, 7225.30.03 y 7225.30.99 corresponden a la diversa 7225.30.07.

²⁹ Se prorroga la vigencia del derecho antidumping por cinco años más, contados a partir del 23 de diciembre de 2020.

³⁰ Anteriormente, el producto se clasificaba en las fracciones 7305.11.01, 7305.11.99, 7305.12.01, 7305.12.99, 7305.19.01 y 7305.19.99. No obstante, de conformidad con el "Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera" y con el "Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) 2012 y 2020", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio y 18 de noviembre, ambos de 2020, se reclasificaron a las fracciones señaladas.

³¹ Anteriormente, el producto se clasificaba en las fracciones 7217.10.99, 7312.10.01, 7312.10.05, 7312.10.07, 7312.10.08, 7312.10.10 y 7312.10.99. No obstante, mediante el "Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) 2012 y 2020", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2020, los productos clasificados en la fracción 7312.10.10 pasaron a la diversa 7312.10.99 y los clasificados en la fracción 7217.10.99, pasaron a la 7217.10.02.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Rumania	Placa de acero en hoja al carbono* (7208.51.04, 7208.52.01 ^{32, 33}) 10/03-ROM	10.09.2020 (RQ) (D: 01.07.2019- 30.06.2020 I: 01.07.2015- 30.06.2020)	-	08.03.2022 ³⁴ 67,6%	-	-	-	I: 7 t	I: 0,0003% de las importaciones totales	CV
Taipei Chino	Aceros planos recubiertos* (7210.30.02, 7210.41.01, 7210.41.99, 7210.49.99, 7210.61.01, 7210.70.02, 7212.20.03, 7212.30.03, 7212.40.04, 7225.91.01, 7225.92.01, 7226.99.99 ³⁵) 20/15-TPKM	02.06.2022 (RQ) (D: 01.04.2021- 31.03.2022 I: 01.04.2017- 31.03.2022)	-	-	-	-	-	ND	ND	ND
Ucrania	Placa de acero en hoja al carbono aleada y sin alear* (7208.51.04, 7208.52.01, 7225.40.06 ³⁶) 10/03-UKR	10.09.2020 (RQ) (D: 01.07.2019- 30.06.2020 I: 01.07.2015- 30.06.2020)	-	08.03.2022 ³⁷ 60,1%	-	-	-	I: 4 t	I: 0,0002% de las importaciones totales	HMP

* El producto investigado es objeto de investigación en dos o más países.

³² Anteriormente, el producto se clasificaba en las fracciones 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03 y 7208.52.01. No obstante, de conformidad con el "Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera" y con el "Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación 2012 y 2020", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio y 18 de noviembre, ambos de 2020, se crearon, suprimieron y reclasificaron diversas fracciones, incluidas las señaladas, para quedar comprendidas en las diversas 7208.51.04 y 7208.52.01.

³³ La fracción 7225.40.06, que reemplazó a las diversas 7225.40.01 y 7225.40.02, no es aplicable para Rumania por las razones expuestas en las resoluciones publicadas en el DOF el 10 de septiembre de 2020 y 8 de marzo de 2022. Las fracciones referidas aparecen incorrectamente en la medida aplicada a Rumania en los informes G/ADP/N/350/MEX, G/ADP/N/357/MEX y G/ADP/N/364/MEX. Por lo anterior, las fracciones señaladas en el presente informe deben considerarse como las correctas.

³⁴ Se proroga la vigencia del derecho antidumping por cinco años más, contados a partir del 22 de septiembre de 2020.

³⁵ Anteriormente, el producto se clasificaba en las fracciones 7210.30.01, 7210.30.99, 7210.41.01, 7210.41.99, 7210.49.01, 7210.49.02, 7210.49.03, 7210.49.04, 7210.49.99, 7210.61.01, 7210.70.01, 7210.70.99, 7212.20.01, 7212.20.02, 7212.20.99, 7212.30.01, 7212.30.02, 7212.30.99, 7212.40.03, 7212.40.99, 7225.91.01, 7225.92.01, 7226.99.01 y 7226.99.02. No obstante, a través del "Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable durante 2003, del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial"; "Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial y el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación"; "Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera", y "Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación 2012 y 2020", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 20 de septiembre de 2019, 1 de julio y 18 de noviembre de 2020, respectivamente, se crearon, suprimieron y reclasificaron diversas fracciones, por lo que los productos objeto de examen quedaron reclasificados en las fracciones señaladas, de conformidad con lo indicado en la Resolución de inicio.

³⁶ Anteriormente, el producto se clasificaba en las fracciones 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03, 7208.52.01, 7225.40.01 y 7225.40.02. No obstante, de conformidad con el "Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera" y con el "Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación 2012 y 2020", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio y 18 de noviembre, ambos de 2020, se crearon, suprimieron y reclasificaron diversas fracciones, incluidas las señaladas, para quedar comprendidas en las diversas 7208.51.04, 7208.52.01 y 7225.40.06.

³⁷ Se proroga la vigencia del derecho antidumping por cinco años más, contados a partir del 22 de septiembre de 2020.

** No se impusieron medidas provisionales.

Claves:

HMP Precio en el mercado interno
TMP Precio en el mercado de un tercer país
CV Valor reconstruido
ND No disponible
RQ Revisión quinquenal (examen por extinción)
R Reexamen de una medida antidumping en vigor

EXP Expiración de la medida sin haberse realizado un examen
\$EE.UU. Dólares de los Estados Unidos
t Tonelada(s) métrica(s)
kg Kilogramo(s)
pza Pieza(s)
m² Metro(s) cuadrado(s)

ANEXOS

MEDIDAS ANTIDUMPING DEFINITIVAS EN VIGOR
AL 30 DE JUNIO DE 2022

País/ territorio aduanero	Producto, número de identificación de la investigación	Medida(s)	Fecha de imposición inicial; referencia de la publicación	Fecha(s) de la(s) prórroga(s); referencia(s) de la publicación
Alemania	Rollos de acero laminados en caliente 12/14-DEU	Derechos	23.12.2015 (DOF 22.12.2015)	23.12.2020 (DOF 19.04.2022)
Argentina	Aceite epoxidado de soya 09/14-ARG	Derechos	13.02.2016 (DOF 12.02.2016)	-
Brasil	Varilla corrugada 39/93-BRA	Derechos	12.08.1995 (DOF 11.08.1995)	11.08.2000 (DOF 13.06.2002) 11.08.2005 (DOF 20.06.2006) 12.08.2010 (DOF 12.01.2012) 12.08.2015 (DOF 09.09.2016) 12.08.2020 (DOF 23.12.2021)
	Papel bond cortado 09/11-BRA	Derechos	12.03.2013 (DOF 11.03.2013)	12.03.2018 (DOF 25.03.2019)
China	Poliéster filamento textil texturizado 22/19-CHN	Derechos	30.09.2021 (DOF 29.09.2021) ¹	-
	Gatos hidráulicos tipo botella 14/19-CHN	Derechos	07.01.2021 (DOF 06.01.2021)	-
	Cierres de metal 06/19-CHN	Derechos	07.01.2021 (DOF 06.01.2021)	-
	Discos de aluminio 08/19-CHN	Derechos	07.11.2020 (DOF 06.11.2020)	-
	Torres de viento 19/18-CHN	Derechos	06.10.2020 (DOF 05.10.2020)	-
	Productos planos de acero inoxidable 02/19-CHN	Derechos	02.10.2020 (DOF 01.10.2020)	-
	Bobinas de papel aluminio 05/18-CHN	Derechos	28.12.2019 (DOF 27.12.2019)	-
	Ollas de presión de aluminio 12/18-CHN	Derechos	27.12.2019 (DOF 26.12.2019)	-
	Poliéster fibra corta 15/17-CHN	Derechos	02.07.2019 (DOF 01.07.2019)	-
	Microalambre para soldar 02/17-CHN	Derechos	06.10.2018 (DOF 05.10.2018)	-
	Globos de plástico metalizado 01/17-CHN	Derechos	08.06.2018 (DOF 07.06.2018)	-
	Tubería de acero al carbono y aleada con costura longitudinal de sección circular, cuadrada y rectangular 15/16-CHN	Derechos	09.03.2018 (DOF 08.03.2018)	-
	Aceros planos recubiertos 20/15-CHN	Derechos	06.06.2017 (DOF 05.06.2017)	-

¹ Por las razones expuestas en el párrafo 610 de la Resolución Final, derivado de la contingencia sanitaria por la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se determinó no aplicar derechos antidumping por un año a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

País/ territorio aduanero	Producto, número de identificación de la investigación	Medida(s)	Fecha de imposición inicial; referencia de la publicación	Fecha(s) de la(s) prórroga(s); referencia(s) de la publicación
China (Cont.)	Recubrimientos cerámicos para muros y pisos 27/14-CHN	Derechos	25.10.2016 (DOF 24.10.2016)	-
		Compromiso relativo a los precios	25.10.2016 (DOF 24.10.2016)	-
	Artículos para cocinar de aluminio 25/14-CHN	Derechos	14.10.2016 (DOF 13.10.2016)	-
	Alambrón de acero 15/15-CHN	Derechos	29.07.2016 (DOF 28.07.2016)	-
	Productos de presfuerzo 22/14-CHN	Derechos	27.02.2016 (DOF 26.02.2016)	-
	Rollos de acero laminados en caliente 12/14-CHN	Derechos	23.12.2015 (DOF 22.12.2015)	23.12.2020 (DOF 19.04.2022)
	Bicicletas para niños 11/14-CHN	Derechos	22.12.2015 (DOF 21.12.2015)	22.12.2020 (DOF 01.04.2022)
	Sulfato de amonio 06/14-CHN	Derechos ²	10.10.2015 (DOF 09.10.2015)	10.10.2020 (DOF 31.03.2022)
	Lámina rodada en frío 26/13-CHN	Derechos	20.06.2015 (DOF 19.06.2015)	20.06.2020 (DOF 16.08.2021)
	Fregaderos de acero inoxidable 21/13-CHN	Derechos	09.05.2015 (DOF 08.05.2015)	09.05.2020 (DOF 07.06.2021)
	Cables de acero 10/13-CHN	Derechos	17.12.2014 (DOF 16.12.2014)	17.12.2019 (DOF 28.05.2021)
	Malla o tela galvanizada de alambre de acero al carbón 03/13-CHN	Derechos	10.10.2014 (DOF 09.10.2014)	10.10.2019 (DOF 04.11.2020)
	Lápices 16/12-CHN	Derechos	27.05.2014 (DOF 26.05.2014)	27.05.2019 (DOF 03.06.2020)
	Vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica, incluidas las de porcelana 06/12-CHN	Derechos	14.01.2014 (DOF 13.01.2014)	14.01.2019 (DOF 13.12.2019)
	Tubería de acero sin costura 13/12-CHN	Derechos	08.01.2014 (DOF 07.01.2014)	08.01.2019 (DOF 13.12.2019)
	Cable coaxial del tipo RG (Radio Guide o Guía de Radio) con o sin mensajero 01/11-CHN	Derechos	11.08.2012 (DOF 10.08.2012)	11.08.2017 (DOF 04.10.2018)
	Malla cincada (galvanizada) hexagonal 11/01-CHN	Derechos	25.07.2002 (DOF 24.07.2002)	24.07.2007 (DOF 02.04.2009) 25.07.2012 (DOF 27.06.2013) 25.07.2017 (DOF 3.07.2018)
	Cadena de acero de eslabones soldados 07/02-CHN	Derechos	18.07.2003 (DOF 17.07.2003)	17.07.2008 (DOF 05.01.2010) 18.07.2013 (DOF 21.07.2014) 18.07.2018 (DOF 17.07.2019)
	Ferromanganeso alto carbón 10/02-CHN	Derechos	26.09.2003 (DOF 25.09.2003)	26.09.2008 (DOF 08.02.2010) 26.09.2013 (DOF 30.07.2014) 26.09.2018 (DOF 20.08.2019)

² El cobro de los derechos antidumping se suspendió por seis meses mediante el Acuerdo publicado en el DOF el 24 de mayo de 2022.

País/ territorio aduanero	Producto, número de identificación de la investigación	Medida(s)	Fecha de imposición inicial; referencia de la publicación	Fecha(s) de la(s) prórroga(s); referencia(s) de la publicación
China (Cont.)	Conexiones de acero al carbón para soldar 35/02-CHN	Derechos	05.08.2004 (DOF 04.08.2004)	05.08.2009 (DOF 02.02.2011) 05.08.2014 (DOF 02.07.2015) 05.08.2019 (DOF 19.08.2020)
	Hongos del género <i>agaricus</i> 01/05-CHN	Derechos	18.05.2006 (DOF 17.05.2006)	18.05.2011 (DOF 25.10.2012) 18.05.2016 (DOF 03.04.2017)
	Atomizadores de plástico 12/07-CHN	Derechos	22.04.2009 (DOF 21.04.2009)	22.04.2014 (DOF 16.02.2015) 22.04.2019 (DOF 02.06.2020)
	Tubería de acero sin costura 09/09-CHN	Derechos	25.02.2011 (DOF 24.02.2011)	25.02.2016 (DOF 04.11.2016)
Corea, Rep. de	Ftalato de dioctilo 19/19-KOR	Derechos	02.09.2021 (DOF 01.09.2021)	-
	Hule polibutadieno estireno en emulsión 03/17-KOR	Derechos	26.01.2019 (DOF 25.01.2019)	-
	Tubería de acero al carbono sin costura 13/16-KOR	Derechos	04.04.2018 (DOF 03.04.2018)	-
	Ferromanganeso alto carbón 23/15-KOR	Derechos	16.12.2016 (DOF 15.12.2016)	-
	Lámina rollada en frío 08/12-KOR	Compromiso relativo a los precios	27.12.2013 (DOF 26.12.2013)	01.01.2019 (DOF 01.11.2019)
España	Tubería de acero al carbono sin costura 13/16-ESP	Derechos	04.04.2018 (DOF 03.04.2018)	-
	Tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta y helicoidal 18/14-ESP	Derechos	21.04.2016 (DOF 20.04.2016)	-
	Productos de presfuerzo 22/14-ESP	Derechos	27.02.2016 (DOF 26.02.2016)	-
Estados Unidos	Trietanolamina 03/20-USA	Derechos ³	28.01.2022 (DOF 27.01.2022)	-
	Ftalato de dioctilo 19/19-USA	Derechos	02.09.2021 (DOF 01.09.2021)	-
	Hule polibutadieno estireno en emulsión 03/17-USA	Derechos	26.01.2019 (DOF 25.01.2019)	-
	Tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta y helicoidal 18/14-USA	Derechos	21.04.2016 (DOF 20.04.2016)	-
	Sulfato de amonio 06/14-USA	Derechos ⁴	10.10.2015 (DOF 09.10.2015)	10.10.2020 (DOF 31.03.2022)
	Pierna y muslo de pollo 13/10-USA	Derechos ⁵	07.08.2012 (DOF 06.08.2012)	07.08.2017 (DOF 27.08.2018)

³ Por las razones expuestas en el párrafo 434 de la Resolución Final, derivado de que actualmente el suministro de óxido de etileno (insumo para la fabricación de la trietanolamina) no es constante, se determinó no aplicar los derechos antidumping hasta en tanto sea regularizado el suministro del óxido de etileno.

⁴ El cobro de los derechos antidumping se suspendió por seis meses mediante el Acuerdo publicado en el DOF el 24 de mayo de 2022.

⁵ Mediante la Resolución publicada en el DOF el 9 de agosto de 2017, por la que se da cumplimiento a la Decisión Final del 5 de abril de 2017, emitida por el Panel Binacional encargado del caso MEX-USA-2012-1904-01, se determinó modificar los derechos antidumping definitivos en los términos indicados en dicha Resolución.

País/ territorio aduanero	Producto, número de identificación de la investigación	Medida(s)	Fecha de imposición inicial; referencia de la publicación	Fecha(s) de la(s) prórroga(s); referencia(s) de la publicación
Estados Unidos (Cont.)	Tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta 09/03-USA	Derechos	28.05.2005 (DOF 27.05.2005)	28.05.2010 (DOF 18.11.2011) 28.05.2015 (DOF 11.07.2016) 28.05.2020 (DOF 30.08.2021)
	Sosa cáustica líquida 44/93-USA	Derechos	13.07.1995 (DOF 12.07.1995)	13.07.2000 (DOF 06.06.2003) 13.07.2005 (DOF 06.06.2006) 13.07.2010 (DOF 3.01.2012) 13.07.2015 (DOF 29.07.2016) 13.07.2020 (DOF 27.07.2021)
	Aceite epoxidado de soya 01/04-USA	Derechos	30.07.2005 (DOF 29.07.2005)	30.07.2010 (DOF 09.01.2012) 30.07.2015 (DOF 05.08.2016) 30.07.2020 (DOF 26.07.2021)
Federación de Rusia	Lámina rolada en frío 16/97-RUS	Derechos	30.06.1999 (DOF 29.06.1999)	30.06.2004 (DOF 12.12.2005) 30.06.2009 (DOF 28.12.2010) 30.06.2014 (DOF 01.07.2015) 30.06.2019 (DOF 18.08.2020)
	Lámina rolada en caliente 26/98-RUS	Derechos	29.03.2000 (DOF 28.03.2000)	29.03.2005 (DOF 17.03.2006) 29.03.2010 (DOF 08.09.2011) 29.03.2015 (DOF 28.01.2016) 29.03.2020 (DOF 23.03.2021)
	Placa de acero en hoja al carbono aleada y sin alear 10/03-RUS	Derechos	22.09.2005 (DOF 21.09.2005)	22.09.2010 (DOF 12.03.2012) 22.09.2015 (DOF 07.09.2016) 22.09.2020 (DOF 08.03.2022)
	Placa de acero en rollo 22/94-RUS	Derechos	08.06.1996 (DOF 07.06.1996)	08.06.2001 (DOF 11.6.2003) 07.06.2006 (DOF 06.06.2007) 08.06.2011 (DOF 22.11.2012) 08.06.2016 (DOF 02.05.2017)
Francia	Rollos de acero laminados en caliente 12/14-FRA	Derechos	23.12.2015 (DOF 22.12.2015)	23.12.2020 (DOF 19.04.2022)
India	Poliéster filamento textil texturizado 22/19-IND	Derechos	30.09.2021 (DOF 29.09.2021) ⁶	-
	Tubería de acero al carbono sin costura 13/16-IND	Derechos	04.04.2018 (DOF 03.04.2018)	-

⁶ Por las razones expuestas en el párrafo 610 de la Resolución Final, derivado de la contingencia sanitaria por la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se determinó no aplicar derechos antidumping por un año a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

País/ territorio aduanero	Producto, número de identificación de la investigación	Medida(s)	Fecha de imposición inicial; referencia de la publicación	Fecha(s) de la(s) prórroga(s); referencia(s) de la publicación
India (Cont.)	Ferrosilicomanganeso 11/15-IND	Derechos	19.10.2016 (DOF 18.10.2016)	-
	Tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta y helicoidal 18/14-IND	Derechos	21.04.2016 (DOF 20.04.2016)	-
Italia	Placa de acero en hoja 10/17-ITA	Derechos	01.05.2019 (DOF 30.04.2019)	-
Japón	Placa de acero en hoja 10/17-JPN	Derechos	01.05.2019 (DOF 30.04.2019)	-
	Hule polibutadieno estireno en emulsión 03/17-JPN	Derechos	26.01.2019 (DOF 25.01.2019)	-
	Tubería de acero sin costura 09/99-JPN	Derechos	11.11.2000 (DOF 10.11.2000)	11.11.2005 (DOF 04.10.2006) 11.11.2010 (DOF 20.04.2012) 11.11.2015 (DOF 18.10.2016) 11.11.2020 (DOF 13.12.2021)
Kazajstán	Lámina rolada en frío 16/97-KAZ	Derechos	30.06.1999 (DOF 29.6.1999)	30.06.2004 (DOF 12.12.2005) 30.06.2009 (DOF 28.12.2010) 30.06.2014 (DOF 01.07.2015) 30.06.2019 (DOF 18.08.2020)
Portugal	Productos de presfuerzo 22/14-PRT	Derechos	27.02.2016 (DOF 26.02.2016)	-
Rumania	Placa de acero en hoja al carbono 10/03-ROM	Derechos	22.09.2005 (DOF 21.09.2005)	22.09.2010 (DOF 12.03.2012) 22.09.2015 (DOF 07.09.2016) 22.09.2020 (DOF 08.03.2022)
Taipei Chino	Productos planos de acero inoxidable 02/19-TPKM	Derechos	02.10.2020 (DOF 01.10.2020)	-
	Aceros planos recubiertos 20/15-TPKM	Derechos	06.06.2017 (DOF 05.06.2017)	-
Ucrania	Tubería de acero al carbono sin costura 13/16-UKR	Derechos	04.04.2018 (DOF 03.04.2018)	-
	Ferrosilicomanganeso 11/02-UKR	Derechos	25.09.2003 (DOF 24.09.2003)	25.09.2008 (DOF 08.02.2010) 25.09.2013 (DOF 09.10.2014) 25.09.2018 (DOF 20.08.2019)
	Lámina rolada en caliente 26/98-UKR	Derechos	29.03.2000 (DOF 28.03.2000)	29.03.2005 (DOF 17.03.2006) 29.03.2010 (DOF 08.09.2011) 29.03.2015 (DOF 28.01.2016) 29.03.2020 (DOF 23.03.2021)

País/ territorio aduanero	Producto, número de identificación de la investigación	Medida(s)	Fecha de imposición inicial; referencia de la publicación	Fecha(s) de la(s) prórroga(s); referencia(s) de la publicación
Ucrania (Cont.)	Alambrón de hierro o acero sin alea 11/99-UKR	Derechos	19.09.2000 (DOF 18.09.2000)	19.09.2005 (DOF 13.06.2006) 20.09.2010 (DOF 07.03.2012) 19.09.2015 (DOF 02.09.2016) 19.09.2020 (DOF 10.12.2021)
	Placa de acero en hoja al carbono aleada y sin alea 10/03-UKR	Derechos	22.09.2005 (DOF 21.09.2005)	22.09.2010 (DOF 12.03.2012) 22.09.2015 (DOF 07.09.2016) 22.09.2020 (DOF 08.03.2022)

SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN CON ARREGLO AL ARTÍCULO 9.3
DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL
1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2022

País/territorio aduanero	Producto, número de identificación de la investigación	Fecha inicial de entrada en vigor; fecha de la última prórroga	Número de solicitudes de devolución recibidas	Número de exámenes de devolución iniciados, concluidos
Ninguna				

TERMINACIÓN DE MEDIDAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2022

País/territorio aduanero	Producto, número de identificación de la investigación	Fecha de la terminación	Motivo de la terminación
China	Jaladeras de acero y de zamac 04/14-CHN	15.06.2022	No se contó con los elementos necesarios y suficientes para sustentar que, de eliminarse el derecho antidumping, continuaría o se repetiría el dumping. En virtud de lo anterior, resultó improcedente pronunciarse sobre la continuación o repetición del daño, por lo que se eliminó el derecho antidumping.